

EL ECO DE CARTAGENA

Sábado 11 de Febrero de 1882.

LAS TARIFAS DE SUBSIDIO.

El estado comparativo que la «Gaceta de Madrid» ha publicado, lejos de sacarnos del error en que estábamos, los que combatimos las nuevas tarifas, al decir de algunos diarios ministeriales, ha venido por el contrario á confirmar una vez más nuestra creencia de que las repetidas tarifas han de hacerse insoportables á los contribuyentes por los enormes aumentos que sobre las antiguas establece.

Porque es preciso advertir que los datos de que la «Gaceta» parte como base en su comparación, son del todo erróneos, como resulta de las siguientes demostraciones, en aquellos que hasta ahora hemos podido comprobar, refiriéndolos á Cartagena.

1.º «Comerciantes banqueros ó capitalistas.»

Dice la «Gaceta»: Pagaban 1.756 pesetas más el 30 por 0/0 de recargos para el Tesoro, total 2.282'80 pesetas; es así que ahora se les fija como cuota única 1.955 pesetas luego hay una diferencia de «ménos» de 327'80 pesetas.

Pues bien, éstos industriales han satisfecho conforme á la anterior tarifa 800 pesetas de cuota que con el 30 por 0/0 de recargos para el Tesoro hacen 1.040 pesetas; es así que ahora se les impone la suma 1.955 pesetas, luego hay una «diferencia de más» real y positiva que asciende á 915 pesetas.

Este es el «favor» que obtienen estos comerciantes.

2.º «Abogados.» Según la «Gaceta» pagaban por cuota y recargos para el Tesoro 299 pesetas, ahora se les fija 300 pesetas, luego diferencia de «ménos 1 peseta.»

Pues esto es también inexacto.

Aquí pagaba 160 pesetas por cuota 15 por 0/0 de recargo ó sean 184 pesetas, paga áh desde 1.º de Enero 300, luego la «Diferencia» resulta por 116 pesetas de «más.»

3.º «Procuradores.» La «Gaceta» dice, pagaban 195'50 pesetas por cuota y recargos y como ahora se les señala 200, hay una «exigua» diferencia de más, que asciende á 4'50 pesetas.

Inexacto también.

Antes pagaban 90 pesetas por cuota y 13'50 por recargo del 15 por 0/0: total 103'50 pesetas: ahora se le fija «200» pesetas de cuota única, luego la «diferencia verdadera» de «más» alcanza á 96'50 pesetas.

Y si á esto se añade el impuesto del 12 por 0/0 sobre las cuotas, en sustitución del de la sal, tendremos que aumentar á la «diferencia de más»

en los comerciantes 234'60 pesetas ó sea un total exigible de 1.149'60 pesetas más que antes. Los abogados tendrán 36 pesetas ó un total de 152 de aumento y los Procuradores por igual concepto 120'50 pesetas.

Es decir que las primeras cuotas se recargan positivamente en un 110 0/0 sobre la 2.ª en más de 90 0/0 y la 3.ª su 111 0/0 sobre las anteriores.

Y cuenta que nada decimos del recargo municipal que ántes era del 10 0/0 y que ahora es posible se eleve al 18 máximo de la Ley, dada la escasez de fondos del Ayuntamiento.

Ni tampoco mencionamos el 6 0/0 para formación de matrículas y premio de cobranza, por quedar al mismo tipo que ántes.

Y basta por hoy: otro día continuaremos demostrando los errores de la ya famosa comprobación en relación á Cartagena, pero no terminaremos sin dar una «buena» noticia á aquellos de nuestros lectores que por causalidad lo ignoren.

A Cartagena se la clasifica en algunos conceptos con «Madrid» y Barcelona» y en otros con «Sevilla, Málaga, Cádiz etc.» lo cual naturalmente supone que en industria, comercio y riqueza en suma «estamos al nivel» de todas aquellas capitales.

¿No les parece á nuestros contribuyentes y á Cartagena en general, que el confeccionador de la supra dicha famosa comprobación, debía hacernos bueno lo que afirma?

LA DECADENCIA DE ESPAÑA

DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVI
A IGUAL ÉPOCA DEL SIGLO XVIII.

XVII.

A la falta de comunicaciones de que hemos hablado en el artículo anterior, hay que agregar el gran número de bandidos que infestaban las provincias; las pocas conquas se contaban, sobre ser lentas y difíciles, carecían también de toda clase de seguridades para el viajero. Así era costumbre no emprender viaje alguno de término lejano sin haberse preparado con los Santos sacramentos de confesión y comunión, á modo de Viático, como si se corriese á una muerte cierta. Cualquiera nos hubiese creído imitadores de los romanos en la costumbre de enterrar sus muertos á la orilla de sus calzadas, á vista de las numerosas cruces en que abundaban nuestros caminos, indicando otras tantas sepulturas de infelices caminantes que les abrió el puñal del asesino; y era común el ver también sobre lo alto de un madero la jaula que encerraba la cabeza ó miembro de algún criminal publicando la justicia del Rey. Tales eran las seguridades, y tales los atractivos que ofrecían nuestras vías de comunicación, aun en los tiempos mis-

mos en que la España estaba gobernada por la vara de hierro de Felipe II. El que imponía terror al mundo con sus tercios de Castilla; el que no halló muros á su altivez, ni en el respecto de las leyes, ni en la santidad del derecho; el que supo atropellar por todo, no pudo limpiar su reino de contrabandistas y ladrones. Este da una idea de lo que era nuestra nación bajo el cetro de este príncipe. La «Santa Hermandad» con su tribunal, y sus cuadrilleros, llegó á hacerse impotente, no obstante la severidad de sus castigos. Hé aquí algunos de los contenidos en su prontuario de delitos: salteamiento de bienes, fuerza de mugeres en despoblado (como no fueren públicas ramerías,) muertes, heridas alevosamente intentadas, aun cuando no se consumasen, pena de muerte de de saeta; hurto de ciento cincuenta maravedises, y de aquí abajo, destierro con azotes, pagando doblado á la parte, y más el cuarto para gastos del Tribunal; hurto de quinientos maravedises, cortadas las orejas y cien azotes de cinco mil, cortado un pié y que no pudiese montar más á caballo; y excediendo de esta cantidad, muerte aseteada en el campo, con precisión de tirarle los cuadrilleros siete saetas.»

Nada de esto imponía ya á los salteadores de camino, cuyo número crecía de día en día, hasta llegar á constituir compañías perfectamente armadas y organizadas.

Dice un escritor francés que el salteamiento no deshonoraba en España como en Francia y en las demás naciones; fundándose en que muchos de los héroes más populares de Calderón son gefes de salteadores; y que Cervantes, cuyas obras llevan el sello de un sentimiento moral, que no presentan en el mismo grado los de más escritores de España, no le repugna levantar un pedestal al gefe de los bandidos de Cataluña, al famoso Roque Guinard.

Perdónemos el escritor aludido que en esta parte no estemos conformes con sus juicios; el crimen nunca fué una profesión en España, ni llegó á tener entre nosotros esa familiaridad que injustamente supone. El ladrón y el asesino, sea cualquiera el móvil que haya armado su brazo, tan detestables fueron en España, como en Francia, como en todas partes donde haya sentimientos de honor y de dignidad. Si Calderón y Cervantes los traen á la escena es para sacar de sus mismos hechos efectos conocidamente morales; y esto que vemos en España lo vemos en Italia, y aun en la misma Francia.

Acaso el escritor traspirenaico ignore que las primeras compañías de salteadores se formaron en las quebradas de los Pirineos, y se componían de mayor número de franceses

que de españoles, gente toda de mal vivir, fugitivos y perseguidos de las justicias; de tales cuadrillas ó «bandadas» creen algunos que se deriva el nombre de «dandoleros», que es como se conocen desde entonces los ladrones públicos ó de caminos.

¿Cuándo estas compañías descendieron de sus primitivas guaridas, fué para estenderse por España, llevando el terror á todas partes. El mayor número de ellas tomaron sus cuarteles en Sierra morena, y raro el mercader que atravesara sin escolta por sus inmediaciones, que no fuera desbaliado; y gracias que hallara la de la vida. Desde entonces quedó por proverbio entre nosotros «á robar á Sierra morena.»

No ménos peligroso era atravesar las vastas soledades de la Mancha: allí el salteador se emboscaba detrás de los matorrales en espera del comerciante que cometía la imprudencia de caminar sin llevar en su compañía algunos escopeteros. Era ya proverbio acreditado en la cordillera vecina de Guadarrama, que las «ventas» eran punto de reunión de los salteadores. La ciudad de Tudela situada sobre los confines de Aragón, de Castilla y de Vizcaya, era la retirada ordinaria de los bandidos del Norte de España, y frecuentemente se reunían para ejercer sus latrocinios con mayor seguridad. Algunas veces se asociaban á los contrabandistas, para resistir con ellos y defenderlos de las tropas reales.

Por lo que respecta á aquellos, tanto fué también el número á que llegaron, que Felipe II incluyó el contrabando en la categoría de los crímenes, cuyo conocimiento estaba reservado á la Inquisición; pero no por esto se consiguió nada; los esfuerzos del Santo Oficio para dar alcance y condenar como impíos y sacrílegos á los que se dedicaban á la venta fraudulenta de caballos en Francia, fueron completamente inútiles; el mal continuó tomando cada día mayores proporciones, aumentando más todavía de gravedad, desde que el bandolerismo se declaró auxiliar del contrabandista, empeñando con él verdaderos combates con las tropas reales. Y esto que sucedía en la frontera de los Pirineos y en el litoral del Océano cantábrico y del Mediterráneo, se veía también en los confines de Portugal. El desfiladero de las Estacas, en la provincia de Zamora, se convirtió en centro donde se reunían los contrabandistas del reino de León, ofreciendo al mismo tiempo un asilo inaccesible á los criminales de Portugal y de España forzados á huir de su país natal.

Así se esponía cualquier viajero á servir de anuncio á los pasajeros futuros por medio de una cruz piadosamente colocada en el camino,